

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 018/2010**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APROBACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010.**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 3076 de 20 de junio de 2005.

La Resolución de Directorio N° 107/2009 de 16 de septiembre de 2009.

La Resolución de Directorio N° 071/2009 de 23 de junio de 2009.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 019/2010 de 29 de enero de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 028/2010 de 29 de enero de 2010

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 ha sido aprobado en el marco del artículo 158°, numeral 11 de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades.

Que la Ley N° 3076 en su artículo 4° establece que el Banco Central de Bolivia y la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, como entidades de naturaleza autárquica que gozan de autonomía económico-administrativa, mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva, bajo previsión de la Ley No 1178 de Administración y Control Gubernamental aprobarán su estructura salarial y determinarán los niveles salariales de sus planillas de acuerdo a la valoración respecto del sector que regulan y sus necesidades para el cumplimiento de sus atribuciones, sin sobrepasar el límite presupuestario aprobado por la Ley Financial de la gestión que correspondiere.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2009 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010.

Que la Resolución de Directorio N° 071/2009, aprueba la escala salarial del BCB, vigente a partir del mes de junio de 2009.

//2. R.D. N° 018/2010

Que la Gerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 019/2010, en el marco de las disposiciones citadas, ha preparado la adecuación de la escala salarial del Banco Central de Bolivia correspondiente a la gestión 2010, compuesta por 23 niveles salariales y 646 ítems.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 028/2010, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB apruebe la estructura salarial y niveles salariales de acuerdo a las disposiciones citadas.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Escala Salarial del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010, que figura en Anexo a esta Resolución, compuesta por 646 ítems distribuidos en 23 niveles salariales de remuneración básica, cuyo costo mensual asciende a Bs4.371.058 (Cuatro millones trescientos setenta y un mil cincuenta y ocho 00/100 Bolivianos), financiado con recursos propios, en razón a contar con los fondos disponibles para este efecto dentro del límite presupuestario del Presupuesto aprobado en el marco del artículo 158°, numeral 11 de la Constitución Política del Estado.

**Artículo 2.-** A partir de la fecha se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° 071/2009 de 23 de junio de 2009

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de febrero de 2010

---

Gabriel Loza Tellería

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez

